



COUNTY / CITY  
NAME / LOGO

Iniciativa Informativa de California  
sobre la Marihuana y la Salud Pública

Preguntas Frecuentes

## Las Leyes

### 1. ¿Puedo consumir marihuana?

Según lo establece la ley de California, los adultos mayores de 21 años pueden consumir, llevar consigo y cultivar marihuana (hierba, mota, etc.). Comprar marihuana (sin una recomendación válida de un doctor o una tarjeta de identificación emitida por el condado válida para el uso de marihuana medicinal) será legal para adultos mayores de 21 años a partir del 1° de enero de 2018.

El uso de marihuana medicinal es legal si tienes una recomendación válida de un doctor o una tarjeta de identificación emitida por el condado válida para el uso de marihuana medicinal. Para comprar marihuana medicinal, debes ser mayor de 18 años y tener una recomendación válida de un doctor, una tarjeta de identificación emitida por el condado válida para adquirir marihuana medicinal o ser un Cuidador Primario como lo define el Código de Salud y Seguridad (*Health and Safety Code*), Sección 11362.7(d) ó 11362.5(e), con una recomendación válida de un doctor para el paciente.

Para más información, visita:

[https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/billTextClient.xhtml?bill\\_id=201720180SB94](https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/billTextClient.xhtml?bill_id=201720180SB94)

### 2. ¿Puedo consumir marihuana medicinal?

De acuerdo con la Ley de Uso Compasivo (*Compassionate Use Act*) y el Programa de Marihuana Medicinal (*Medical Marijuana Program*) de California, si tienes una recomendación válida de un doctor o una tarjeta de identificación emitida por el condado válida para el uso de marihuana medicinal, puedes poseer y transportar hasta 8 onzas de marihuana medicinal seca y hasta 6 plantas de marihuana maduras (o 12 plantas inmaduras). Si requieres una mayor cantidad de marihuana, conforme a la Ley de Uso Compasivo, puedes poseer y cultivar cualquier cantidad proporcional a tus necesidades médicas actuales.

Para comprar marihuana medicinal, debes ser mayor de 18 años y tener una recomendación válida de un doctor, una tarjeta de identificación emitida por el condado válida para el uso de marihuana medicinal o ser un Cuidador Primario como lo define el Código de Salud y Seguridad, Sección 11362.7(d).

Puedes comprar marihuana medicinal en dispensarios con una "Licencia M". Los dispensarios que venden marihuana de uso para adultos tendrán una "Licencia A".

Cuando tienes una tarjeta de identificación emitida por el condado válida para el uso de marihuana medicinal, no tendrás que pagar impuestos sobre la venta cuando compres marihuana, pero deberás pagar otros impuestos.

### 3. ¿Qué cantidad de marihuana puedo tener legalmente?

Si eres mayor de 21 años, puedes comprar y poseer hasta 1 onza (28,5 gramos) de marihuana y hasta 8 gramos de marihuana concentrada. También, puedes sembrar, cosechar, secar y procesar hasta 6 plantas de marihuana dentro de tu residencia privada o dentro de los límites de tu residencia privada. Cuando cultivas marihuana para consumo personal, las plantas deben estar en un lugar bajo llave que no esté visible al público.

De acuerdo con la Ley de Uso Compasivo y el Programa de Marihuana Medicinal, si tienes una recomendación válida de un doctor o una tarjeta de identificación emitida por el condado válida para el uso de marihuana medicinal, puedes usar y poseer hasta 8 onzas de marihuana medicinal seca y hasta 6 plantas de marihuana maduras (o 12 plantas inmaduras). Puedes poseer una mayor cantidad de marihuana medicinal, si la recomendación de tu doctor especifica una mayor cantidad.

### 4. ¿Puedo vender o regalar marihuana?

Para vender marihuana, necesitas una licencia del Departamento de Control de Marihuana de California (*California Bureau of Cannabis Control*). Si eres mayor de 21 años, puedes regalar hasta 1 onza (28,5 gramos) de marihuana y hasta 8 gramos de marihuana concentrada a otra persona mayor de 21 años, pero no puedes recibir dinero o ninguna otra forma de compensación.

### 5. ¿Dónde puedo comprar marihuana?

Sólo puedes comprar marihuana en los dispensarios con licencia del Departamento de Control de Marihuana de California.

Los pacientes de marihuana medicinal sólo pueden comprar en un dispensario con licencia medicinal.

### 6. ¿Dónde puedo consumir marihuana?

Puedes consumir marihuana en una residencia privada. Pero no la puedes consumir, fumar, comer o fumar con vaporizador en espacios públicos y no puedes fumar marihuana o productos de marihuana en lugares donde fumar tabaco es ilegal. Los propietarios pueden prohibir el uso y la posesión de marihuana en sus propiedades privadas.

No puedes consumir marihuana a menos de 1000 pies de distancia de una escuela, guardería o centro juvenil mientras haya niños presentes.

### 7. ¿Qué tipo de condición médica seria debo tener para optar por una tarjeta de identificación emitida por el condado válida para el uso de marihuana medicinal?

Para obtener una tarjeta de identificación emitida por el condado válida para el uso de marihuana medicinal, debes tener cualquiera de las siguientes condiciones médicas:

- Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA)
- Anorexia
- Artritis
- Caquexia
- Cáncer
- Dolor Crónico
- Glaucoma
- Migraña
- Nausea severa
- Espasmos musculares persistentes, incluyendo, pero sin limitarse a, espasmos asociados con esclerosis múltiple.
- Convulsiones, incluyendo, pero sin limitarse a, convulsiones asociadas con epilepsia.

- Cualquier otro síntoma médico crónico o persistente que:
  - Limite sustancialmente tus habilidades para llevar a cabo una o más actividades importantes en tu vida como lo define la Ley Federal de Americanos con Discapacidades de 1990 (Ley Pública 101-336) (*Americans with Disabilities Act of 1990. Public Law 101-336*).
  - De no ser aliviado, pueda causar un daño serio a tu bienestar, tu persona o tu salud mental.

### 8. **¿Es la marihuana legal en todas las ciudades y condados de California?**

Cada ciudad y condado puede tener leyes más estrictas sobre la marihuana además de las leyes estatales. Averigua las leyes sobre la marihuana de tu localidad.

### 9. **¿Puedo llevar marihuana conmigo?**

Puedes llevar hasta 1 onza (28,5 gramos) de marihuana y hasta 8 gramos de marihuana concentrada.

### 10. **¿Puedo llevar marihuana en mi automóvil?**

Llevar un contenedor de marihuana abierto en un automóvil u otro vehículo mientras conduces, operas o eres un pasajero está prohibido por la ley. Si tienes marihuana en un vehículo, debe estar en un empaque o contenedor sellado y aprobado. De lo contrario, debe permanecer en la maletera del vehículo.

Aunque tengas una recomendación válida de un doctor o una tarjeta de identificación emitida por el condado válida para el uso de marihuana medicinal, es ilegal fumar marihuana en un vehículo en movimiento.

### 11. **¿Puedo obtener una infracción por conducir bajo la influencia de la marihuana?**

Sí. Si estás bajo la influencia de la marihuana mientras conduces un automóvil, bote u otro vehículo, un funcionario de la policía te podría realizar un examen de sobriedad.

### 12. **¿Qué indican las leyes federales?**

Aunque según las leyes de California es legal, no puedes consumir o poseer marihuana en territorios federales como parques nacionales, aunque el parque esté en California.

### 13. **¿Puedo salir de California con marihuana?**

No. Es ilegal llevar marihuana fuera de los límites del estado, aunque estés viajando a otro estado donde la marihuana es legal.

### 14. **Ahora que la marihuana es legal, ¿puede mi empleador prohibir que la consuma?**

Aunque según las leyes de California es legal, los empleadores tienen derecho a prohibir el consumo de marihuana a sus empleados. Averigua las normativas sobre marihuana en tu lugar de trabajo.

## Consumo Seguro y Responsable

### 15. **¿Es cierto que ahora la marihuana es más fuerte que antes?**

Sí. La manera en que se cultivan las plantas de marihuana ha cambiado en las últimas décadas. Muchas plantas ahora contienen mayor cantidad de THC (tetrahidrocannabinol), el ingrediente activo en la marihuana. Mientras más alto sea el

contenido de THC, más fuertes serán los efectos en tu cerebro y en tu comportamiento.

Una concentración más alta de THC puede ser el resultado del uso de nuevos métodos de la marihuana como los concentrados, la vaporización y/o el consumo de comestibles.

**16. ¿Cómo puedo guardar la marihuana debidamente?**

Siempre guarda la marihuana. Nunca la dejes afuera.

Almacena todos los productos de marihuana donde los niños no los puedan ver o alcanzar. Mantén la marihuana en los empaques a prueba de niños del dispensario. También, puedes considerar comprar una caja de seguridad.

La marihuana afecta a los niños de manera más fuerte que a los adultos. Los niños corren un gran riesgo de intoxicarse con marihuana, especialmente con comestibles.

Si crees que un niño ha ingerido marihuana, llama al Centro de Control de Intoxicación y Envenenamiento (*Poison Control Center*) al 800-222-1222. Si piensas que un niño necesita atención médica inmediata, llama al 911.

Mantén la marihuana fuera del alcance de las mascotas. Si crees que tu mascota ha consumido marihuana, llama a tu veterinario.

**17. ¿Qué debo saber para consumir comestibles responsablemente?**

Puede tardar aproximadamente de 30 minutos hasta 2 horas para sentir los efectos de los comestibles como galletas o refrescos. Empieza con menos de una porción (menos de 10mg de THC), luego espera antes de consumir más. Es importante saber sobre los efectos retardados de los comestibles porque si ingieres gran cantidad

en poco tiempo, corres un mayor riesgo de intoxicación.

**18. ¿Es posible tener una sobredosis de marihuana?**

Una sobredosis fatal es poco probable. Pero fumar o comer grandes concentraciones de THC puede afectar tu juicio, percepción y coordinación, y puede causarte una intoxicación, lesiones y accidentes.

**19. ¿Puede el humo de marihuana de segunda mano afectar a los no fumadores y niños?**

Sí. El humo de marihuana de segunda mano contiene THC y muchas de las mismas toxinas y químicos encontrados en el humo del tabaco. Estas toxinas pueden ser dañinas para aquellos a tu alrededor, especialmente para bebés y niños.

**20. ¿Puede la marihuana afectar mi forma de conducir?**

Sí. La marihuana puede afectar de manera negativa tu forma de conducir responsablemente, incluyendo el tiempo de reacción, coordinación y concentración.

Conducir bajo la influencia de la marihuana es ilegal y aumenta tu riesgo de estar involucrado en un accidente de tránsito.

Si estás bajo la influencia de la marihuana mientras conduces un automóvil, bote u otro vehículo, un funcionario de la policía te podría realizar un examen de sobriedad.

## El Embarazo y La Lactancia

### 21. Si estoy embarazada, ¿puedo consumir marihuana para aliviar las náuseas?

No. Consumir cualquier tipo de marihuana durante el embarazo o cuando planeas concebir no es recomendable. Si ya consumes marihuana por razones médicas, pídele a tu doctor otro tratamiento comprobado científicamente de ser seguro para mujeres embarazadas.

Habla con tu doctor sobre cualquier pregunta que tengas sobre la marihuana.

### 22. ¿Puede causarle daño a mi bebé consumir marihuana durante el embarazo o la lactancia?

Sí. Consumir cualquier tipo de marihuana durante el embarazo, la lactancia o cuando planeas concebir no es recomendable.

Los estudios demuestran que el consumo de marihuana durante el embarazo o la lactancia, puede causar daño al crecimiento y desarrollo del cerebro de tu bebé, y lo hará más propenso a nacer bajo de peso y con problemas de salud.

Habla con tu doctor si tienes preguntas sobre la marihuana.

## Juventud

### 23. ¿La marihuana es dañina para los adolescentes y jóvenes?

Sí. El cerebro se desarrolla hasta que la persona llega a mediados de sus 20s. Consumir marihuana con regularidad durante la adolescencia y principios de los 20s, puede causar cambios físicos en el cerebro.

La marihuana perjudica la memoria de los jóvenes y su habilidad de aprender y prestar atención. Algunos estudios también sugieren que tiene un impacto permanente. Estos daños pueden afectar las metas educativas y profesionales, y el éxito en sus vidas.

La marihuana puede aumentar el riesgo de sufrir de ansiedad, depresión, suicidio y esquizofrenia al igual que el uso o abuso de drogas.

### 24. ¿Qué pasa si soy menor de 18 años y me encuentran en posesión o consumiendo marihuana?

Si eres menor de 18 años y te encuentran en posesión de marihuana, deberás completar un curso de educación sobre drogas o terapia, y servicio comunitario (a menos que tengas una recomendación válida de un doctor o una tarjeta de identificación emitida por el condado válida para el uso de marihuana medicinal). También, podrías enfrentar otras sanciones (multas y pena de prisión) dependiendo de dónde estés, si es tu segunda infracción, entre otros factores.

## Padres y Representantes

### 25. ¿Cómo debo hablarle a mi hijo o adolescente sobre la marihuana?

- Háblale abiertamente y oriéntalo sobre los riesgos por consumir de marihuana.
- Mantente positivo y enfocado sobre el cómo el consumir marihuana puede ser un obstáculo para alcanzar sus sueños.
- Establece reglas y expectativas sobre comportamientos sanos.
- Presta atención a tu propia actitud y comportamiento.

 **LET'S TALK CANNABIS**



[www.letstalkcannabisca.com/espanol](http://www.letstalkcannabisca.com/espanol)



[letstalkcannabis@cdph.ca.gov](mailto:letstalkcannabis@cdph.ca.gov)

Según lo establece la ley de California, los adultos mayores de 21 años pueden consumir, llevar consigo y cultivar marihuana (hierba, mota). Comprar marihuana (sin una recomendación válida de un doctor o una tarjeta de identificación emitida por el condado válida para el uso de marihuana medicinal) será legal para adultos mayores de 21 años a partir del 1° de enero de 2018. El uso de marihuana medicinal es legal si tienes una recomendación válida de un doctor o una tarjeta de identificación emitida por el condado válida para el uso de marihuana medicinal. Para comprar marihuana medicinal, debes ser mayor de 18 años y tener una recomendación válida de un doctor, una tarjeta de identificación emitida por el condado válida para adquirir marihuana medicinal o ser un Cuidador Primario como lo define el Código de Salud y Seguridad (*Health and Safety Code*), Sección 11362.7(d) ó 11362.5(e), con una recomendación válida de un doctor para el paciente. Además, de acuerdo con la Ley de Uso Compasivo (*Compassionate Use Act*), puedes poseer o cultivar cualquier cantidad proporcional a tus necesidades médicas actuales. La nueva ley de California, conocida como Ley de Regulación y Seguridad sobre la Marihuana Medicinal y la Marihuana de Uso para Adultos (*Medicinal and Adult-Use Cannabis Regulation and Safety Act*), incluye información sobre dónde puedes consumir marihuana, qué cantidad puedes poseer y las sanciones por uso ilegal. Para más información, visita: [https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/billTextClient.xhtml?bill\\_id=201720180SB94](https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/billTextClient.xhtml?bill_id=201720180SB94).

